Cámara de Comercio de Barranquilla

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

Fecha de expedición: 05/02/2026 - 10:27:01

Recibo No. 13169819, Valor: 12,100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: DOI6A7B4FF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.camarabaq.org.co/ y digite el código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

"LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENUEVE SU MATRICULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO"

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

C E R T I F I C A

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:
SUMINISTROS MEDICOS Y QUIRURGICOS DEL NORTE S.A.S. SIGLA SUMEQ S.A.S.
Sigla: SUMEQ S.A.S.
Nit: 900.805.913 - 1
Domicilio Principal: Barranquilla

MATRÍCULA

Matrícula No.: 612.433
Fecha de matrícula: 29 de Dic/bre de 2014
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación de la matrícula: 31 de Marzo de 2025
Grupo NIIF: 3. GRUPO II.

UBICACIÓN

Direccion domicilio principal: CL 84 No 50 - 10 LO 208
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Correo electrónico: sumeqsas@gmail.com

Teléfono comercial 1: 3183349129
Teléfono comercial 2: 3046381630
Teléfono comercial 3: 3182379970

Direccion para notificación judicial: CL 84 No 50 - 10 LO 208
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Correo electrónico de notificación: sumeqsas@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3046381630
Teléfono para notificación 2: 3182379970
Teléfono para notificación 3: 3183349129

LA PERSONA JURIDICA SI AUTORIZÓ PARA RECIBIR NOTIFICACIONES PERSONALES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 291 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Documento Privado del 03/12/2014, del Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 29/12/2014 bajo el número 277.755 del libro IX, se constituyó la sociedad:denominada SUMINISTROS MEDICOS Y QUIRURGICOS DEL NORTE S.A.S. SIGLA SUMEQ S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

Duración.: La sociedad no se haya disuelta y su duración es indefinida
QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD, RAZÓN POR LA QUE LA SOCIEDAD NO SE HAYA DISUELTA.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene por objeto: Compra, venta, importación de toda clase de bienes y materias primas, en especial relacionadas con las actividades médicas, para lo cual podrá realizar y celebrar todos los actos y contratos tendientes al cumplimiento de su objeto social y complementarios del mismo, también podrá adquirir, usufructuar y enajenar toda clase de bienes, muebles e inmuebles y gravarlos como prenda o hipoteca o con cualquier clase de pignoración, así como la inversión en todo tipo de sociedades. Compra, venta, distribución, comercialización, de toda clase de materias primas, productos intermediarios, maquinaria, vehículos, repuestos y mercancía de cualquier clase, para su uso, venta o arrendamiento. Fabricación en forma directa o por encargo a terceros de maquinaria, equipos y artículos de toda clase para su uso o comercialización. Compra de toda clase de activos para su uso, venta o arrendamiento. Prestación de servicios de asesorías y contratos de suministros con entidades públicas o privadas; La capacitación y/o instrucción para el montaje, adecuación y utilización de equipos. Inversión de fondos propios en bienes e inmuebles, bonos, valores bursátiles y partes de interés en sociedades comerciales, así como la negociación de toda clase de derecho de crédito; Representación o

agenciamiento de firmas nacionales o extranjeras. La participación directa o como asociada en el negocio de producción, fabricación, distribución y venta de productos de cualquier naturaleza. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. Para la realización de su objeto la sociedad podrá realizar entre otras actividades las siguientes: 1. Participar en la constitución de sociedades comerciales, 2. Adquirir acciones en sociedades anónimas, cuotas, partes de interés social en sociedades de responsabilidad limitada y asimiladas, 3. Celebrar contratos de cuentas en participación sea como gestora o como partícipe inactiva. 4. Participar en licitaciones e inscribirse en registros de proveedores de entidades públicas y privadas nacionales o extranjeras. 5. Fusionarse por absorción o por creación con otra u otras sociedades que tengan el mismo objeto social, transformarse en otra clase de sociedad. 6. Celebrar el contrato comercial y de mutuo con garantías reales o personales y celebrar todas las operaciones de crédito tendientes al desarrollo de sus negocios, operaciones de crédito tendientes al desarrollo de sus negocios constituyendo las garantías que sean necesarias. 7. Realizar contratos para la explotación de franquicias de empresas marcas y/o nombres comerciales de empresas nacionales o extranjeras. 8. En el desarrollo del objeto social la sociedad podrá ejecutar los actos y celebrar todos los contratos de carácter civil, mercantil, administrativo y laboral que tienden directamente a la realizaci¢ín del objeto social o que se relacionen con la existencia y funcionamiento de la sociedad. En general todos los numerales son enunciativos pero no, taxitos por que la sociedad podrá realizar todo tipo de actos y contratos que sean necesarios para el desarrollo de sus operaciones y actividades en la explotación de su objeto social y complementario del mismo. 9. La sociedad podrá participar como socia en otras sociedades. La sociedad solo podrá garantizar obligación de terceros, con los cuales tenga vínculos económicos cuando sea autorizada previamente por la asamblea de accionistas. La sociedad no podrá negociar valores en el mercado público y tampoco podrá inscribirse en el Registro Nacional de Valores y Emisores ni negociar en bolsas. sus acciones y los demás valores que emita. En desarrollo de su objeto, la sociedad podrá realizar todo acto lícito de comercio y todos los negocios u operaciones directamente relacionados con él y todos aquellos actos que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones, legal o convencionalmente, de la existencia de SUMINISTROS MÉDICOS Y QUIRÚRGICOS DEL NORTE S.A.S. cuya sigla es "SUMEQ S.A.S."

CAPITAL

** Capital Autorizado **		
Valor	:	$400.000.000,00
Número de acciones	:	400.000,00
Valor nominal	:	1.000,00
** Capital Suscrito/Social **		
Valor	:	$400.000.000,00
Número de acciones	:	400.000,00
Valor nominal	:	1.000,00
** Capital Pagado **		
Valor	:	$400.000.000,00
Número de acciones	:	400.000,00
Valor nominal	:	1.000,00

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el Representante Legal, Por lo tanto, se entenderá que el Representante Legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad, con excepción de aquéllas facultades que, de acuerdo con los estatutos se hubieren reservado los Accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Además, ejecutar los acuerdos y resoluciones de la Asamblea General de Accionistas. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes y facultades para desarrollar el objeto social de la Compañía. En especial, el Representante Legal tendrá las siguientes funciones:
a. Usar la firma o razón social.
b. Designar, promover y remover el personal que requiera el normal funcionamiento de la Compañia y señalarles su remuneración. Siempre y cuando ellos no dependa de otro órgano social.
c. Rendir cuentas de su gestión, presentar informe a los Accionistas cuando estas lo requieran sobre el desarrollo del objeto social y todos aquellos que giren alrededor de las funciones de este en razón al cargo de Representante Legal.
d. Para tal efecto, presentará los Estados Financieros que fueran pertinentes, junto con un informe de gestión.
e. Constituir los apoderados judiciales necesarios para la defensa de los intereses sociales.
f. Convocar a la Asamblea General de Accionistas a reuniones de cualquier carácter.
g. Cuidar la recaudación e inversión de los Fondos de la Empresa.
Todas las demás funciones no atribuidas por los Accionistas u otro órgano social que tengan relación con la dirección, de la empresa social, y de todas las demás que le delegue la ley, y la asamblea
General de Accionistas.

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL

Nombramiento realizado mediante Acta número 7 del 30/08/2018, correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 03/09/2018 bajo el número 348.750 del libro IX.

Cargo/Nombre	Identificación
Representante Legal	
Urueta Hernandez Luis Carlos	CC 18009624

Nombramiento realizado mediante Acta número 19 del 14/06/2024, correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 17/06/2024 bajo el número 477.684 del libro IX.

Cargo/Nombre	Identificación
Representante Legal Suplente	
Perez Cervantes Isabel	CC 32626434

REFORMAS DE ESTATUTOS

La sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Acta	5	29/11/2017	Asamblea de Accionista	335.474	21/12/2017	IX
Acta	8	22/03/2019	Asamblea de Accionista	362.716	30/04/2019	IX
Acta	15	28/11/2022	Asamblea de Accionista	442.631	17/02/2023	IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos.
Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla, los sábados NO son días hábiles.
Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.
A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: 4645
Actividad Secundaria Código CIIU: 4773
Otras Actividades 1 Código CIIU: 4659
Otras Actividades 2 Código CIIU: 8699

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIOo

A nombre de la sociedad figura(n) matriculado(s)en esta Cámara de Comercio
el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre:
SUMEQ S.A.S.
Matrícula No: 867.121
Fecha matrícula: 22 de Abril de 2023
Último año renovado: 2025
Dirección: CL 84 No 50 - 10 LO 208
Municipio:
Barranquilla - Atlantico

C E R T I F I C A

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

C E R T I F I C A

TAMAÑO EMPRESARIAL.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución N. 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA - RSC

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matrículado en el formualario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria: 2.321.662.482,00

Actividad económica por la cual percibió mayores ingresos por actividad ordinaria en el periodo Código CIIU: 4645

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad hasta la fecha y hora de su expedición.

En la Cámara de Comercio de Barranquilla no aparecen inscripciones posteriores a las anteriormente mencionadas, de documentos referentes a reformas, o nombramiento de representantes legales, administradores o revisores fiscales, que modifiquen total o parcialmente el contenido.

Que la información anterior ha sido tomada directamente de los formularios de matrícula y sus renovaciones posteriores, diligenciados por el comerciante.



ALAN ERICK HERNANDEZ ALDANA